

**REGLAMENTO (CE) Nº 589/2001 DE LA COMISIÓN
de 26 de marzo de 2001**

**relativo a la autorización de efectuar transferencias entre los límites cuantitativos para los
productos textiles y de la confección originarios de la República Popular China**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3030/93 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2474/2000 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 7,

Considerando lo siguiente:

- (1) La cifra que indica en el anexo del Reglamento (CE) nº 2874/2000 de la Comisión ⁽³⁾ la transferencia autorizada entre los límites cuantitativos para los productos textiles y de la confección originarios de la República Popular China es inexacta. Debe modificarse, por lo tanto, dicho Reglamento para incluir la cantidad exacta.
- (2) La modificación debería aplicarse al ejercicio contingentario 2000.

- (3) La medida prevista en el presente Reglamento es conforme al dictamen del Comité textil a que se refiere el artículo 17 del Reglamento (CEE) nº 3030/93.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda modificado el anexo del Reglamento (CE) nº 2874/2000 mediante la sustitución de «91 970 kilogramos» por «183 940 kilogramos».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir de la fecha de entrada en vigor del Reglamento (CE) nº 2874/2000.

Se aplicará al ejercicio contingentario 2000.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de marzo de 2001.

Por la Comisión

Pascal LAMY

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 275 de 8.11.1993, p. 1.

⁽²⁾ DO L 286 de 11.11.2000, p. 1.

⁽³⁾ DO L 333 de 29.12.2000, p. 52.